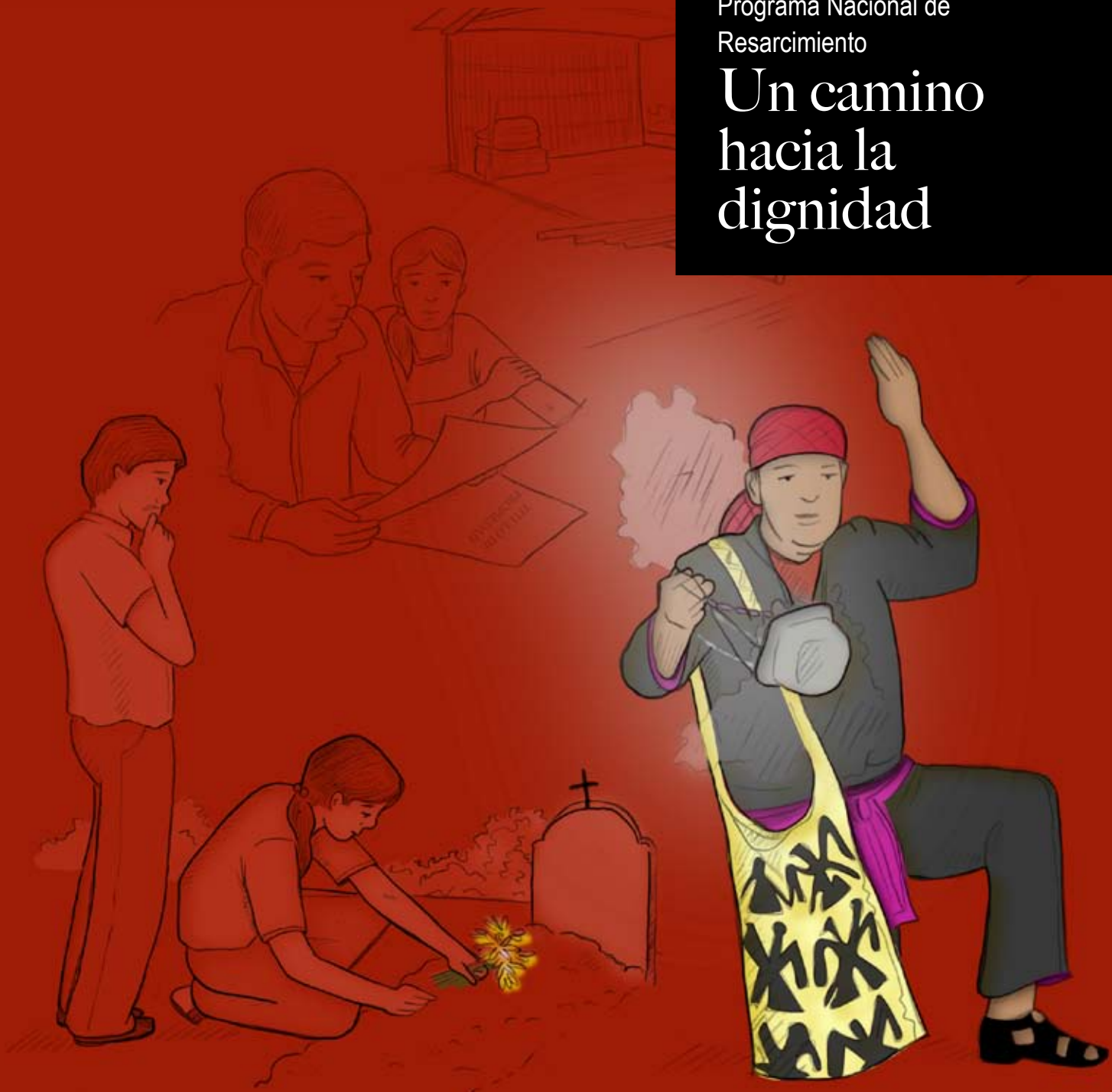


Programa Nacional de
Resarcimiento

Un camino hacia la dignidad



Programa Nacional de
Resarcimiento

Un camino
hacia la
dignidad

Creditos:

Programa Nacional de Resarcimiento

Oscar Berger Perdomo

Presidente Constitucional de la República

Rosalina Tuyuc

Presidenta de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR)

Martín Arévalo

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR)

Rodrigo Carrillo

Coordinador de Comunicación (PNR)

Textos

Christa Bollmann

Ana Cristina Castañeda

Comunikando

Diseño y diagramación

Intercreativa

Ilustraciones

Olga María Vanegas para Intercreativa

Hemos dado el primer paso...

El tiempo no ha sido suficiente para sanar las heridas que nos dejó el enfrentamiento armado interno, pero el Estado ha dado el primer paso en el proceso para reparar los daños morales, materiales, psicológicos, culturales, y dignificar la memoria de los muertos en aquella época. Esto es importante, para las víctimas, para el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), pero también para las futuras generaciones.

Como Representante del Presidente de la República, Oscar Berger, en la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), me satisface ver que por fin el PNR ha empezado a atender a las víctimas civiles del enfrentamiento armado interno, porque es un compromiso del Gobierno con las víctimas, es parte de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, y de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

A pesar del dolor, las lágrimas y la incertidumbre que viven muchos hombres y mujeres, es importante reconocer que el resarcimiento económico, con el cual se

inicia este proceso, es mucho más que la entrega de dinero.

El resarcimiento es apenas la posibilidad que tienen las personas más afectadas de contar con recursos e invertirlos en sus familias. Por ejemplo, algunas mujeres resarcidas ya cuentan que con un pequeño negocio y esto contribuirá a hacerlo autosostenible.

También es importante señalar que el resarcimiento es un proceso: en 2005, se inició el trabajo de ayuda psicosocial, el apoyo para la dignificación y a las exhumaciones. Actualmente, esta labor continúa, poniendo en marcha otras medidas de resarcimiento.

El atraso en el otorgamiento del resarcimiento, para muchos, ha significado más de 25 años de espera, pero la población afectada y las víctimas directas del conflicto armado sienten por primera vez que el Estado está reconociendo los errores del pasado. Tanto en Rabinal, como en Nebaj, el Gobierno ha pedido perdón a las víctimas y ha dado los primeros pasos para asumir la responsabilidad histórica en nombre del Estado.

Las víctimas han comprendido que no estamos pagando las vidas humanas, sino apoyando los esfuerzos de viudos y viudas; ancianos y ancianas; huérfanos y huérfanas, sobrevivientes de tortura y violación sexual.

Para mí, como víctima y como funcionaria, el resarcimiento significa la satisfacción de haber contribuido a crear escenarios y procesos en los cuales el Estado ha empezado a atender a las víctimas. Representa la voluntad política para incluir en el Presupuesto del Estado, los recursos necesarios para hacer efectivo este proceso.

La CNR le dio prioridad al resarcimiento económico de ancianos, ancianas, viudas, viudos, víctimas de tortura y violación sexual. Hemos dado un primer paso, ahora es importante iniciar el proceso para poner en marcha otras medidas y así honrar la memoria de las víctimas, documentar las historias de las comunidades, reparar los

daños psicológicos y sociales e iniciar el resarcimiento cultural.

Sabemos que aún falta un camino por recorrer, para que los y las guatemaltecas vivamos la reconciliación: es necesario que se conozca la verdad, que se acepte la responsabilidad de los hechos y se inicie un proceso de justicia, para que lo ocurrido no se repita nunca más.

Para esto es necesario el apoyo de las comunidades, de las víctimas, de las municipalidades, y el compromiso del Congreso de la República, de los Organismo Ejecutivo y Legislativo, así como de otras instituciones y organizaciones.

Saludo y rindo homenaje a quienes dieron su vida durante el conflicto armado interno y animo a los y las sobrevivientes para que trabajemos en armonía y respeto, de tal manera que contribuyamos a que la Paz sea una realidad.

Rosalina Tuyuc

Presidenta de la Comisión Nacional de Resarcimiento

Aprendamos de nuestra historia

El enfrentamiento armado interno

Causas y consecuencias

“Quienes no conocen su pasado pierden conciencia de su destino”.

Cicerón

Entre 1960 y 1996 en Guatemala, los hombres y mujeres de todas las edades vivimos un tiempo de mucho dolor y sufrimiento. Fueron 36 años de un enfrentamiento armado interno que dejó heridas profundas en toda la población. Se calcula que 200,000 personas murieron o desaparecieron. La mayoría –más del 80 por ciento– era indígena.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH– consideró el 28 de febrero de 1962 como el inicio del enfrentamiento armado interno. Fue el día en que se instaló el Frente Rebelde Alejandro de León Aragón en el oriente de Guatemala. En un documento titulado “Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos”, el frente se definió como “...oficiales del Ejército de Guatemala, que desde el 13 de noviembre de 1960 luchamos por darle a nuestro país un gobierno que actúe con normas democráticas según los intereses del pueblo...”.

El origen del enfrentamiento armado se debe a múltiples causas.

“...La democracia no se fortalece enterrando la verdad u olvidándola compulsivamente. Hay que llegar, al final de este recorrido, al perdón y al olvido...”

Edelberto Torres-Rivas
Sociólogo guatemalteco



Para explicarlo es necesario entender diversas situaciones que se fueron dando a lo largo del tiempo.

Desde fines del siglo XIX, la economía, la sociedad y el Estado guatemaltecos se caracterizaron por ser excluyentes, racistas, autoritarios y centralistas. El autoritarismo dominó las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Más tarde, la coincidencia histórica entre el fin de la Segunda Guerra Mundial la caída de la dictadura del General Jorge Ubico y la Revolución de 1944 permitieron que se abrieran espacios de participación política, a partir del gobierno de Juan José Arévalo, quien fue electo democráticamente. Sin embargo, en plena Guerra Fría y durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, Estados Unidos de América consideró que la realidad de Guatemala de aquella época ponía en peligro la estabilidad y la seguridad del continente americano, calificándolo de “comunista”.¹

El Estado guatemalteco asumió la ideología anticomunista. De esa forma justificó el golpe de Estado de 1954. La militarización del Estado y la sociedad fue un objetivo definido, planeado y ejecutado institucionalmente por el Ejército de Guatemala, basado en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).

Esta doctrina, ideada por los Estados Unidos de América, consideraba a los propios ciudadanos de un país como posible amenaza a la seguridad. No sólo se consideraba terroristas a las personas con armas sino también a las personas que propagaban ideas en



¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala: causas y orígenes del Enfrentamiento Armado Interno. F&G Editores. Pág.7

contra del gobierno. “Fue en su momento uno de los factores que alimentó e incentivó el enfrentamiento armado, al limitar las posibilidades de ejercicio de los derechos cívicos”.²

No había democracia. Las oportunidades de desarrollo eran limitadas. Las necesidades básicas de la población más necesitada no estaban cubiertas. No existían los espacios de participación y el Estado castigaba con violencia a los grupos organizados como cooperativas, sindicatos, organizaciones campesinas, estudiantiles y religiosas que se opusieran a su forma de actuar y de pensar. Había miedo. Mucha gente abandonó el país. Prefirió el exilio y conservar la vida. No había respeto a los derechos de los ciudadanos.

La Doctrina de Seguridad Nacional excluyó de su agenda todo respeto a los derechos humanos. En nombre del anticomunismo militarizado justificó cualquier acto de barbarie.

La inconformidad política y el malestar social que se venían acumulando desde 1954 estallaron a principios de 1962, luego de que se conocieran los resultados de las elecciones de noviembre de 1961, en las que el partido oficial obtuvo 50 de un total de 66 candidaturas a diputados y más de la mitad de las alcaldías del país. Hubo manifestaciones, paros y protestas callejeras, pero éstas no lograron su objetivo: la renuncia del presidente Miguel Ydígoras Fuentes.

Edgar Alfredo Balsells Tojo
Olvido o Memoria.
El dilema de la sociedad
guatemalteca. Fundación Soros.
F&G Editores. Pág. 1.

Sin embargo, las manifestaciones influyeron de manera directa en el inicio del enfrentamiento armado. Sirvieron para convencer a sectores de la oposición de que la protesta pacífica no podía llevar al derrocamiento de un régimen no democrático. Así, a finales de 1962 surgieron las llamadas Fuerzas Armadas Rebeldes, uno de los grupos que posteriormente integró la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG–.

Aunque el Ejército y la insurgencia –grupo que se rebeló al régimen– aparecen como los actores visibles del enfrentamiento, la investigación de la CEH puso en evidencia la responsabilidad y la participación, de diferentes formas, de los grupos de poder económico, los partidos políticos y diversos sectores de la sociedad civil.

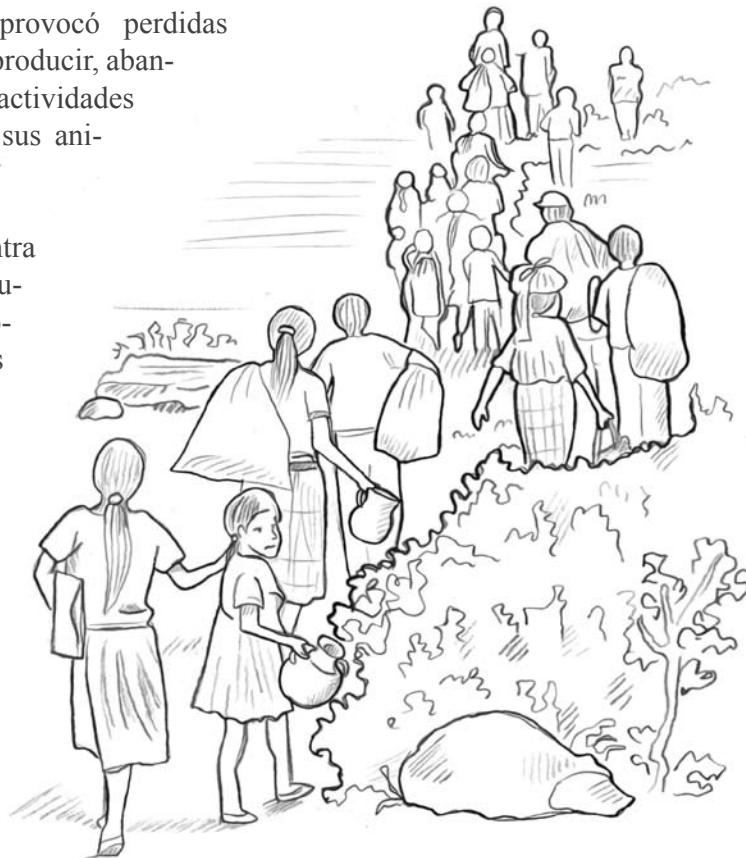
2 Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Conclusiones y Recomendaciones.

¿Qué trajo el enfrentamiento armado?

Terror, violencia, impunidad, debilitamiento de las organizaciones sociales, desplazamiento masivo. Las poblaciones completas huyeron y se refugiaron en otro territorio. La CEH estimó que el número de desplazados va desde 500 mil hasta un millón y medio de personas entre 1981 y 1983, incluidas las que se desplazaron de un lugar a otro dentro del país. Este desplazamiento destaca en la historia del enfrentamiento armado por su potencia destructora: implicó la separación de familias y comunidades y el debilitamiento de sus lazos culturales.

El enfrentamiento también provocó pérdidas económicas. La gente dejó de producir, abandonó sus comunidades y sus actividades diarias, perdió sus viviendas, sus animales y todo lo que tenía.

Hubo especial violencia contra los pueblos indígenas. Se destruyeron algunos centros ceremoniales mayas, lugares sagrados y símbolos culturales. Se les reprimía por hablar su idioma y usar la vestimenta propia de su lugar de origen.



Poesía de amor

...Si dicen que la historia
se tiene que repetir
tú eres parte de ella
y la puedes convertir...

...Hay que empezar hoy,
la respuesta es tuya
si quieres libertad.
rompe tu cadena al dolor,
hay fronteras que pasar,
existe la verdad...

...Unamos nuestras manos
levantemos las manos,
que no haya lugar para el
odio,
que no haya un hermano
sin hermano.

Miguel Hernández



Pasos firmes hacia la Paz

Nada podrá contra la vida. Y nada podrá contra la vida,
porque nada pudo jamás contra la vida.

Otto René Castillo

El camino para alcanzar la paz no ha sido fácil. Aun así, es importante reconocer algunos pasos firmes que marcaron la ruta

- En enero de 1984, el gobierno de facto del General Oscar Mejía Víctores promulgó la Ley Electoral y convocó a elecciones para crear la Asamblea Nacional Constituyente. Los guatemaltecos y guatemaltecas votamos y así se conformó el grupo de ciudadanos que redactó una nueva Constitución, vigente desde mayo de 1985.



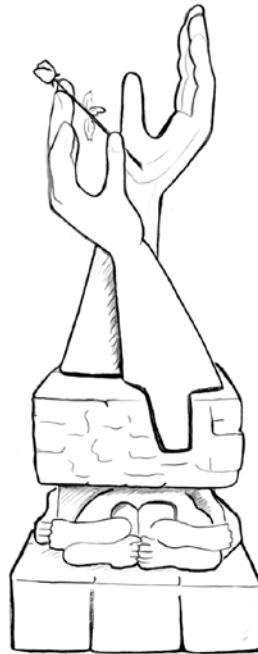
- La Constitución llama a que se respeten los derechos humanos. El respeto a la vida, a la persona y otras garantías individuales y colectivas.
- En noviembre de 1985 hubo elecciones, para votar por un nuevo gobierno constitucional. El primero, elegido de manera democrática, después de una historia marcada por golpes de Estado.

“Si bien es cierto que el texto constitucional adolece de un conjunto de defectos y omisiones de carácter formal, técnico y conceptual, en las actuales circunstancias es un instrumento jurídico suficiente para que, a partir de sus normas, los guatemaltecos podamos construir y ordenar sobre sus bases un Régimen de Legalidad adecuado a nuestra idiosincrasia y necesidades, que nos conduzca a la paz y al bienestar social en democracia”.

Jorge Mario García Laguardia
“El Constitucionalismo”,
Historia General de Guatemala
Tomo VI, Sociedad de Amigos del
País. Guatemala, 1995, pag. 85

Un camino hacia la dignidad

- El primer gobierno democrático fue el de Marco Vinicio Cerezo Arévalo.
- En 1987 se creó la Comisión Nacional de Reconciliación que facilitó las primeras reuniones entre representantes de Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).
- En marzo de 1994 se firmó en México el Acuerdo Global de Derechos Humanos y a finales de junio de ese mismo año se firmaron en Oslo, la capital de Noruega: el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y el acuerdo para formar la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).
- En diciembre de 1996, el Gobierno de Guatemala y la URNG alcanzaron un acuerdo sobre los detalles del cese al fuego, sobre reformas constitucionales y régimen electoral, sobre la reincorporación de la URNG a la vida política de Guatemala.
- Le siguió un acuerdo final de paz, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, firmado el 29 de diciembre de 1996.



“...se trata de un proceso largo y complejo, cuyo éxito depende de que sea asumido por la sociedad entera y que la verdad histórica sobre el enfrentamiento armado se vuelva parte de la conciencia nacional. Para que la memoria histórica sea definitivamente asumida, es necesario sacarla del silencio donde la colocó el miedo y el terror”.

Comisión para el
Esclarecimiento Histórico
Guatemala: causas y orígenes
del enfrentamiento
Armado interno
F&G Editores, Pág. 178

El camino de la verdad

El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)

“Conocer la verdad duele pero es, sin duda, una acción altamente saludable y liberadora”,

Obispo Juan José Gerardi Conedera.
Discurso de presentación del informe Guatemala: Nunca Más.
(24 de abril de 1998).

“La memoria compartida es doblemente dolorosa pero necesaria”,

Alfredo Balsells Tojo,
integrante de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Durante un año y medio, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico registró un total de 42,275 casos de personas que fueron víctimas civiles del enfrentamiento; hombres, mujeres, niñas y niños, la mayoría indígenas. Con estos datos e información de otras investigaciones, la CEH determinó que la violencia sumó más 200 mil muertes y desapariciones.

El Informe destaca que durante el conflicto armado interno, el Estado procuró marcar y culpar a las víctimas civiles así como a las organizaciones sociales, hacerlas objetivos legítimos de la represión y así justificar los hechos de violencia que cometían en contra de estos grupos.

“Es más fácil destruir un átomo que un prejuicio”

Albert Einsten

Derechos Fundamentales o Humanos:

Los que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, suelen ser recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior

Diccionario de la Real
Academia Española

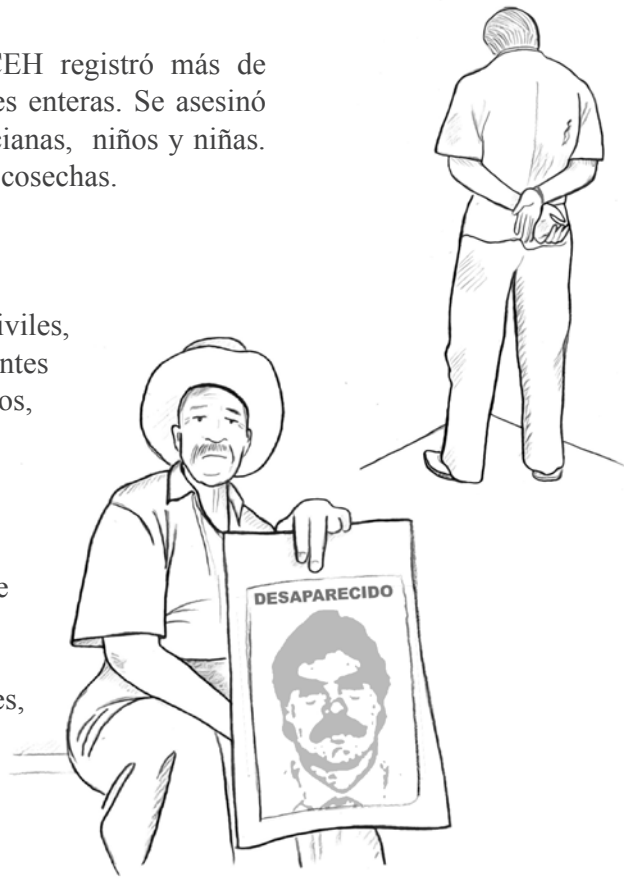
Durante los años que duró el enfrentamiento hubo violaciones a los derechos humanos. La CEH llegó a la siguiente conclusión: nueve de cada diez casos de violaciones registrados fueron cometidos por el Estado, o por otros, en nombre del Estado.

¿Cuáles fueron las violaciones de derechos humanos?

- El secuestro y asesinato de civiles, como políticos, estudiantes, sindicalistas y otros.
- Las masacres o matanzas: la CEH registró más de 600. Se destruyeron comunidades enteras. Se asesinó a hombres, mujeres, ancianos ancianas, niños y niñas. Destruyeron viviendas, ganado y cosechas.
- La tortura causó sufrimiento.
- Las desapariciones forzadas de civiles, entre otros: campesinos, dirigentes sociales, estudiantes, catedráticos, políticos, religiosos y sacerdotes.
- Las ejecuciones extrajudiciales.
- Violencia y violación sexual de mujeres y hombres; niños y niñas.
- Reclutamiento forzado de civiles, incluidos menores de edad.

“Arrancaron nuestro
frutos,
cortaron nuestras ramas
quemaron nuestro
tronco
pero no pudieron matar
nuestras raíces”.

Chilam Balam



Perdonamos y también rezamos

Gracias te damos Señor
porque nos das la oportunidad
de servir de puente para pasar
de una sociedad caracterizada por la
angustia, el conflicto, el sufrimiento
y la injusticia a una sociedad pacífica y
democrática propiciadora de
oportunidades para todos y todas sin
importar color, raza, clase social y
creencia religiosa.

Te damos gracias Señor
por la fuerza que nos deparas para poder
superar los atropellos, los ultrajes y el
legado de odio, temor, culpabilidad y
venganza.

Gracias a ti Señor porque nos pusiste en
el camino del respeto,
reconciliación, reconstrucción y del perdón.



Desmond Tutu. Premio Nobel de la Paz.
Gran luchador en Sudáfrica por la búsqueda de la unidad nacional
y la defensa de los derechos humanos.

Recomendaciones de la CEH

Medidas para reparar o resarcir

Resarcir. Del latín resarcire.

Indemnizar, reparar, compensar un daño, perjuicio o agravio.
Diccionario de la Real Academia Española

La Comisión de Esclarecimiento Histórico considera que la verdad, la justicia, la reparación y el perdón son los pilares de la paz y la reconciliación nacional.

Recomienda al Estado elaborar y promover una política de reparación a las víctimas civiles y sus familiares, y crear un Programa Nacional de Reparación que incluya:

- La devolución a la gente de las cosas que tenía antes de que ocurriera la violación a sus derechos humanos, particularmente la tierra.
- La compensación económica de los más graves daños y perjuicios como consecuencia directa de las violaciones a los derechos humanos.
- La reparación psicosocial. Esto es: atención médica y de salud mental comunitaria, así como servicios jurídicos y sociales.
- La satisfacción y dignificación individual, es decir, acciones de reparación moral y simbólica.



La respuesta del Estado

En mayo de 2003, mediante acuerdo gubernativo, fue creado el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) con el fin de reparar de manera individual o colectiva a las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos durante el enfrentamiento armado interno.

Un año después, en julio de 2004, el Estado de Guatemala creó la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR) con el objetivo de que coordinara el PNR, por medio del cual el Estado cumpliría su deber humanitario de reparar los daños causados a las víctimas civiles de las violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos durante el enfrentamiento armado interno. La CNR es el máximo órgano de dirección política y estratégica del PNR.

En su primer comunicado público, la CNR indicó que el proceso de resarcimiento o reparación será un proceso que tomará tiempo. Durará por lo menos 13 años, período que podría extenderse.

Lesía humanidad

Se denomina **crimen contra la humanidad** a las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada o cualesquiera actos inhumanos que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

Estos actos también se denominan **crímenes de lesa humanidad**. Leso significa agraviado, lastimado, ofendido: de allí que crimen de lesa humanidad aluda a un crimen que ofende, agravia, injuria a la humanidad en su conjunto.

Wikipedia. www.wikipedia.com

Resarcir: ¿a quién y por qué?

Resarcir significa reparar un daño, compensar o indemnizar a alguien, devolverle, en la medida de lo posible, algo que le pertenece.

Resarcir a las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado interno significa el intento por reparar el daño físico, material y emocional que se les causó en ese período. Es devolverles algo de lo que perdieron. No sólo se devuelve dinero u objetos materiales, sino más importante aun, se devuelve la dignidad y el respeto a los familiares de quienes murieron durante el enfrentamiento armado.



En diferentes momentos y acuerdos se reconoce la importancia y la necesidad de reparar el daño que se causó durante el enfrentamiento armado interno.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 3

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 4

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 5

Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos se insiste en que “es un deber humanitario resarcir o atender a las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos...”.

“En el caso particular del abandono de tierras a causa del enfrentamiento armado, el Gobierno (...) promoverá la devolución de las tierras a los poseedores originarios y/o buscará soluciones compensatorias adecuadas”. (Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado).

En el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad se reconoce que “...toda violación de un derecho humano da lugar a un derecho de la víctima a obtener reparación e impone al Estado el deber de reparar...”.

También se insiste en la necesidad de resarcir a las víctimas civiles en otros acuerdos.

“La verdad, la justicia, la reparación y el perdón son los pilares de la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Es por tanto, responsabilidad del Estado guatemalteco elaborar y promover una política de reparación a las víctimas civiles y sus familiares...”

Comisión para el
Esclarecimiento Histórico

Sanar las heridas que dejó el pasado

El PNR, creado en 2003, tiene el propósito de devolverles la dignidad y el respeto a las y los guatemaltecos que perdieron la vida durante el enfrentamiento armado interno. Busca reparar los daños que sufrieron las personas y sus familias y ayudar a que la sociedad guatemalteca se reconcilie.

¿Cómo hace esto el PNR?

El Programa atiende de manera individual o colectiva, a las víctimas civiles y a sus familias, que vieron limitados sus derechos humanos:

- Desaparecieron sin que volviera a saberse de ellas.
- Fueron asesinadas de manera violenta.
- Se les provocó angustia y sufrimiento.
- Debieron abandonar sus hogares y buscar refugio en otros sitios (desplazamiento forzado).
- Los niños y jóvenes se vieron obligados a formar parte del Ejército o de la Guerrilla (reclutamiento forzoso).
- Se usó la violencia para obligar a las mujeres a tener relaciones sexuales (violencia y violación sexual).
- Gran cantidad de niños y niñas fueron asesinados, desaparecieron, fueron torturados –se les provocó dolor y angustia, fueron violados sexualmente– se les obligó a tener relaciones sexuales.
- Se destruyeron comunidades completas, (masacres o matanzas).

“...el enfrentamiento armado dejó un número importante de niños huérfanos y desamparados, especialmente entre la población maya...”
“...una de cada cuatro víctimas directas de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. Murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social...”

Guatemala Memoria del Silencio.
Conclusiones y Recomendaciones del Informe para el Esclarecimiento Histórico (CEH)

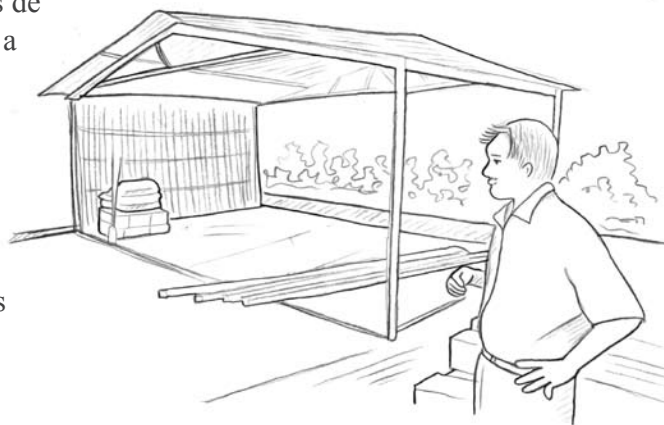
Formas de reparar o resarcir

El resarcimiento o reparación es integral. Intenta beneficiar a toda la comunidad y no sólo a las personas en lo individual. Al crearse el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) se acordó poner en marcha cinco medidas o formas para reparar o resarcir.

1. **Restitución material.** Consiste en devolver a las comunidades algo de lo que perdieron durante el enfrentamiento armado interno, en particular viviendas, tierras y la inversión productiva. Se reconoce que muchas personas o comunidades tuvieron que abandonar sus hogares y perdieron sus derechos sobre la tierra.



2. **Resarcimiento económico.** No es un pago, sino una forma de reconocer el daño que sufrieron las y los guatemaltecos durante esos años de violencia. El resarcimiento se entrega a quienes sobrevivieron a la tortura y a violación sexual. También se le entrega a las familias víctimas de ejecución extrajudicial, desaparición forzada o muerte en masacre. Se entrega el resarcimiento, en orden excluyente a la viuda o viudo; a los hijos, a los padres de la víctima o a los hermanos.



Hay casos de resarcimiento que resultan más sencillos y se resuelven con más rapidez porque están documentados. Por ejemplo:

- Casos presentados ante el Ministerio Público o los tribunales de Justicia.
- Casos presentados ante el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, documentados y pendientes de resolver.
- Casos contenidos en informes de relatores y grupos de trabajo de Naciones Unidas que no han recibido reparación por parte del Estado.
- Que sean casos registrados en el informe Guatemala: Memoria del Silencio o por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).
- Que sean casos conocidos luego de exhumaciones –cuando se descubren restos humanos– en cementerios clandestinos.
- Casos que aparecen en los informes antropológico forenses

3. Reparación psicosocial y rehabilitación.

Se reconoce que las y los guatemaltecos también sufrieron daños psicológicos, sociales y emocionales a causa del enfrentamiento armado interno. El PNR tiene programas de ayuda psicosocial por medio de los cuales las personas pueden hablar de lo que ocurrió y socializar su historia. Esto ayuda a entender lo que pasó y a sanar las heridas.



4. **Dignificar a las víctimas civiles.** Para la mayoría significa limpiar el nombre de todos los miembros de la familia. Conocer lo que ocurrió y reconocer que las personas que murieron durante el enfrentamiento armado fueron víctimas civiles inocentes de la violencia y el terror, es un primer paso importante.
5. **Resarcimiento cultural.** Devolver a las comunidades indígenas aquello que perdieron por el enfrentamiento armado: su cultura, su idioma, sus costumbres, su historia.

Reparación

La CEH considera que la exhumación de los restos de las víctimas del enfrentamiento armado y la localización de los cementerios clandestinos y ocultos, dondequiera que se encuentren, es un acto de justicia y reparación en sí mismo y un paso fundamental para emprender el camino de la reconciliación.

Comisión para el
Esclarecimiento Histórico



Dignidad

Del latín dignitas, significa calidad de digno. La dignidad humana es el valor interior que tiene cada ser humano, independientemente de su situación económica, social y cultural, así como de sus creencias o formas de pensar.

Diccionario de la Real
Academia Española

Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas

El Decreto Legislativo, 06-04 establece que el día 25 de febrero de cada año será conmemorado El día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno. Corresponderá rememorar tal fecha en la instituciones autónomas y descentralizadas, establecimientos educativos, oficinas públicas y privadas, en tal forma, que se honre la memoria de las víctimas del enfrentamiento armado interno.

Esta es la fecha en la que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) entregó el informe Memorias del Silencio, en 1999. El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) procura que se conozcan y cumplan las conclusiones y recomendaciones de la Comisión.

¿Qué hacer para solicitar el resarcimiento?

Si considera que usted o su familia fue afectada por el conflicto armado, puede llegar a una de las oficinas del PNR. Hay oficinas del PNR en Chimaltenango, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Nebaj, Ixcán, Cobán, Panzos, Rabinal, Sololá, Sayaxché, Mazatenango, San Marcos, Zacapa y Barillas.

Si el caso al que usted se refiere está documentado en los informes de la CEH o del Remhi (Recuperación de la Memoria Histórica), el proceso será más sencillo y no habrá necesidad de que presente algunos de los documentos necesarios para hacer efectivo el resarcimiento.



En cada una de las oficinas del PNR hay un equipo que trabaja en el análisis de cada caso y dar la ayuda y orientación necesarias para facilitar el trámite y proceso de resarcimiento.

No hay que pagar nada a nadie. El trámite es gratuito. No es necesario aparecer en un listado, para solicitar y dar seguimiento al proceso de resarcimiento.

“...se consideren víctimas civiles, para los efectos del Programa Nacional del Resarcimiento (PNR), quienes padecieron personal y directamente las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno”.

“...se consideran beneficiarios de las medidas de reparación moral y material a las víctimas, o sus familiares, de las violaciones a los derechos humanos... vinculados con el enfrentamiento armado interno”.

Comisión para el
Esclarecimiento Histórico
(CEH)



